



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-00326

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: MARIA DE JESUS PAMO DE PERDOMO

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y quince de la mañana (11:15 a.m.) de hoy veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada - NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-, contra la sentencia de primera instancia de fecha 22 de marzo de 2018.

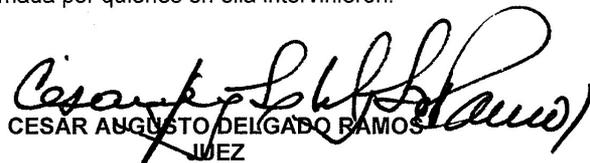
Se hacen presente únicamente la Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello.

Ante la inasistencia de la parte demandante se entiende la falta de ánimo conciliatorio, sin embargo se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, quien indicó: "La entidad que representó no le asiste ánimo conciliatorio, y aporta extracto acta del Comité de Conciliación.

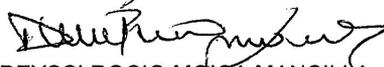
PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Ante la inasistencia de la parte demandante se declara fallida la audiencia de conciliación y el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:18 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS
Apoderada de la parte demandada


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria